COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

**MEMORANDO**

Cota, 28/05/2024

N° 2024140540139003 ALRCT-PA/OL-AYS- 14054

PARA: CORONEL. (RA) **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: TASD. **CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA**
Comité técnico evaluador

ASUNTO: Evaluación Técnica del proceso de contratación Mínima Cuantía 008-032-2024.

Con toda atención me permito informar al señor Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el resultado de la evaluación técnica al cierre del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 008-032-2024, que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LETICIA AMAZONAS**." Así:

| **REQUISITOS:** | **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S** |
|---|---|
| **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**<br><br>La experiencia acreditada debe enmarcarse en el SUMINISTRO DE VIVERES SECOS por una cuantía igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado.<br>Dicha experiencia se podrá acreditar con copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación. Estos documentos deben relacionar la siguiente información:<br>a) Objeto en caso de que se allegue contrato.<br>b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación.<br>c) Valor.<br>d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. | **CUMPLE**<br>Adjunta certificación de la experiencia solicitada |

Certificate No.
LAT-0977

| | |
|---|---|
| e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.<br>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar productos secos según el listado de productos a contratar.<br>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL<br>La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en SUMINISTRO DE VIVERES SECOS, en todo caso la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado. | |
| **PLAN DE SANEAMIENTO**<br><br>El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, en cada uno de los programas el plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal, sobre la calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo, es por ello, debe adjuntar dicho documento firmado y aprobado. | **Cumple**<br><br>Adjunta la certificación solicitada |
| **CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA**<br><br>Debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico). | **Cumple**<br><br>Adjunta la certificación solicitada |
| **CERTIFICADOS MÉDICOS**<br><br>Debe adjuntar Certificado médico menor a 11 meses de emitido; certificado por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud.<br><br>En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario. | **Cumple**<br><br>Adjunta la certificación solicitada |

| | |
|---|---|
| El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos,<br><br>Nota 1: El oferente debe relacionar el personal operativo (mínimo 3) al cual se le realiza los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social. | |
| **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA**<br><br>El oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega); esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares.<br><br>De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual deben allegar documentación de mínimo dos (2) vehículos tipo furgón habilitado para el transporte de alimentos y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir las entregas al centro de almacenamiento y distribución CADS de LETICIA, los comedores de tropa y unidades militares; según los puntos de entrega del contrato.<br>De la misma manera, debe allegar lo siguiente:<br><br>O Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente y concepto favorable para el transporte de alimentos. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "*Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territo-* | **Cumple**<br><br>Adjunta documentación de vehículos placas MYY541, SPU222 |

| | |
|---|---|
| *rio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento.*"<br><br>o Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato.<br><br>NOTA: la no presentación de estos documentos o la presentación incompleta de los mismos será causal de rechazo por el comité técnico evaluador. | |
| **CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS**<br><br>Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega. | **Cumple**<br><br>Adjunta la certificación solicitada |
| **VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS**<br><br>El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; *en concordancia con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012* lo siguiente:<br><br>• Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos.<br><br>• El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal.<br><br>• Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente.<br><br>**Nota 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido.<br><br>**Nota 2:** El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los Exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales. | **Cumple**<br><br>Adjunta la documentación solicitada |

| | |
|---|---|
| **CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA**<br><br>El oferente deberá allegar el formulario No. 7 ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.<br><br>Nota 1: El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran de acuerdo a las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas.<br><br>Nota 2: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato. | **Cumple**<br><br>Adjunta la certificación solicitada |
| **ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS**<br><br>El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos, de los siguientes productos:<br><br>NO. \| DESCRIPCION<br>1 \| ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS<br>2 \| ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS<br>3 \| LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS<br><br>Nota 1: Para caso del producto ATUN, adjuntar el certificado del Control fisicoquímico y microbiológicos del mismo.<br><br>El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias, y acreditado por la ONAC con referencia al objeto del contrato, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013.<br><br>Nota 2: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. Y los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación a la entidad. | **REQUERIDO**<br>Adjunta análisis microbiológicos de arroz, del producto leche en polvo adjunta análisis fisicoquímicos y los requeridos son los microbiológicos y se requieren los análisis microbiológicos y fisicoquímicos del atún acreditados por ONAC, ya que los que adjunta no están acreditados por ONAC. |

| | |
|---|---|
| **CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS**<br><br>Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último.<br><br>La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos, siguiendo las directrices del Min hacienda-SIIF NACIÒN "El emisor (contratista y/o pro-veedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifna-cion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co", para la posterior revisión (aprobación o rechazo) del supervisor del contrato. | **Cumple**<br><br>Adjunta la certificación solicitada |
| **REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO**<br><br>El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a:<br><br>**PRESENTACION DEL PRODUCTO**: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas.<br><br>**EMPAQUE Y/O EMBALAJE:** El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas.<br><br>**ROTULADO:** El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005<br><br>VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD: El producto debe tener una vida útil mínima de 2 meses a partir del empaque en condiciones de congelación según corresponda cada producto. Al momento de la entrega y respectivo recibo de producto no debe tener más de 15 días de empacado con relación a la fecha de producción y/o empaque. | **Cumple**<br><br>Adjunta la certificación solicitada |

| DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS | Cumple |
|---|---|
| El futuro proponente en documento suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado donde acredite la disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables. | Adjunta la certificación solicitada |

**CONCLUSIÓN:**

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S**, **NO CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 008-032-2024, en lo siguiente:

   - **ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS DEL PRODUCTO LECHE EN POLVO, ACREDITADOS POR ONAC.**
   - **ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DEL PRODUCTO ATUN, ACREDITADOS POR ONAC.**

   Por lo anterior, este comité técnico evaluador requiere que en el término del traslado de este informe allegue los documentos solicitados.

Cordialmente,

**TASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA**
Comité Técnico Evaluador